FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN

Medellín, Septiembre de 2018

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Art. 87 de la Ley 1474 de 2011, ley 1150 de 2007 y el Articulo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, EL MINISTERIO DE DEFENSA – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN elabora los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar la invitación a ofertar cuyo objeto es **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITROGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA LA VIGENCIA 2018"**

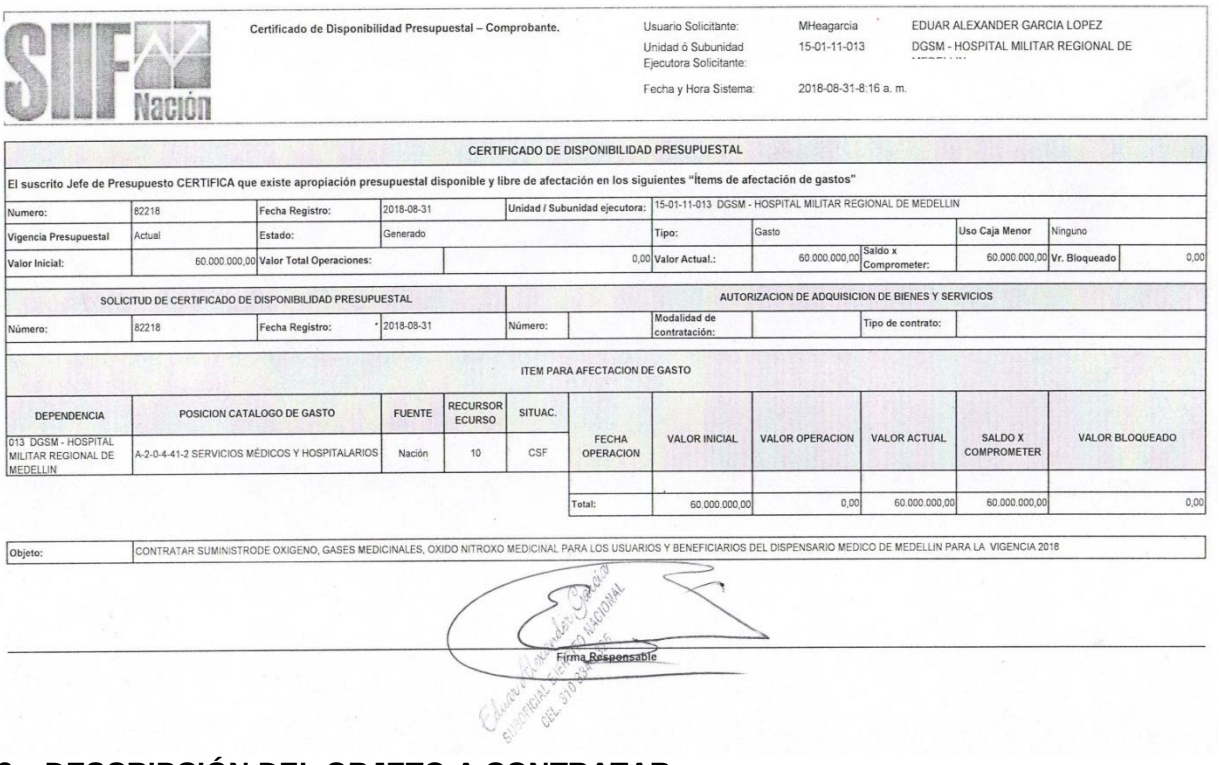
Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicaran en el Portal Único de contratación SECOP, además estarán disponibles en la oficina de Contratación del DMMED, ubicada en la Carrera 77C N° 51-136 Barrio los Colores.

2. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN DE COMPRAS

El Gobierno Nacional mediante Decreto N°. 2236 del 29 de Diciembre de 2017 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018. Dicho presupuesto fue clasificado en los recurso 10 y 16 (Gastos Generales), de acuerdo al plan de compras el cual respalda la presente adquisición.

Para este proceso el presupuesto asignado es de **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (60.000.000.00) IVA INCLUIDO,** respaldados por el CDP N° 82218 del 31 de agosto de 2018, por el rubro presupuestal A–2–0–4–41–26 recurso 10 CSF SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS para la vigencia fiscal 2018 expedido por el Jefe de Presupuesto del Dispensario Médico de Medellín.

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	RE C	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	2	0	4	41	2	10	CSF	SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS	$60.000.000.00



SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHeagarcia EDUAR ALEXANDER GARCIA LOPEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE
Fecha y Hora Sistema: 2018-08-31-8:16 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	82218	Fecha Registro:	2018-08-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	60.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	60.000.000,00	Saldo x Comprometer:	60.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	82218	Fecha Registro:	2018-08-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
013 DGSM - HOSPITAL MILITAR REGIONAL DE MEDELLIN	A-2-0-4-41-2 SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS	Nación	10	CSF						
					Total:	60.000.000,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR SUMINISTRODE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROXO MEDICINAL PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN PARA LA VIGENCIA 2018

Firma Responsable

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Con el propósito de efectuar trámites administrativos y asistenciales en el área de la Salud de las Fuerzas Militares, es necesario **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITROGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA LA VIGENCIA 2018"** se hace indispensable realizar este proceso de contratación, teniendo en cuenta las limitaciones actuales en la disponibilidad de este suministro, ya que no existe en la actualidad una entidad contratada que pueda realizar el suministro de oxígeno, gases medicinales, óxido nitroso medicinal, dióxido de carbono medicinal, oxígeno líquido y comprimido con sus accesorios y/o dispositivos del Dispensario Médico de Medellín para realizar los traslados asistenciales de pacientes que por su condición clínica deben ser trasladados de una institución a otra para que les sean prestados en la menor brevedad posible los servicios de salud.

Dichos bienes se encuentran identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas publicado en el SECOP en los siguientes códigos y clases:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE

(B) MATERIAS PRIMAS	(12) MATERIAL QUÍMICO INCLUYENDO BIOQUÍMICOS Y MATERIALES DE GAS	(14) ELEMENTOS Y GASES	(19) NO METALES Y GASES ELEMENTALES Y PUROS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(27) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(17) SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXIGENO
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(27) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(18) PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	(42) EQUIPO MÉDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	(27) PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN, ANESTESIA Y RESPIRATORIO	(22) VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA

NOTA: De acuerdo a lo señalado en la circular No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente, la clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección de Sanidad Militar tiene como misión y obligación de atender la demanda en **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITROGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA LA VIGENCIA 2018"**

Teniendo en cuenta que la principal responsabilidad del Dispensario Médico de Medellín es la de garantizar oportunamente servicios de salud de óptima calidad a todos sus usuarios y beneficiarios y siendo de gran importancia el suministro de oxígeno medicinal y sus derivados, con la calidad requerida y las características exigidas para los pacientes que lo requieran.

La Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín, requiere para ello el suministro de oxígeno medicinal y sus derivados, que cumplan con todas las condiciones establecidas por parte de los entes de control.

PROBLEMA

Siguiendo las pautas que nos da el marco legal que regula el Sistema General de Seguridad Social en Salud y el Sistema de Seguridad Social de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, se evidencia que el principal objetivo que debe plantearse cualquier asegurador, es garantizar la atención oportuna e integral de sus afiliados.

Por tal razón la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín debe adquirir el servicio de suministro de oxígeno, gases medicinales y sus derivados para los pacientes pertenecientes al DMMED y a los ESM centralizados por el mismo, en los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Santander, con el fin de mejorar la atención al personal de, los cuales están compuestos por el personal de oficiales, suboficiales soldados y civiles en servicio activo, pensionados y en uso de buen retiro y sus beneficiarios. Es decir se cuenta con una población objeto de ser atendida de más o menos 72.000 usuarios.

De otro lado se debe tener en cuenta que el Dispensario Médico de Medellín está concebido como el centro de referencia para los procedimientos de III y IV nivel de complejidad de los Establecimientos Sanidad Militar de la Cuarta Brigada ubicados fuera de la ciudad de Medellín como lo son el Grupo de Caballería No 4 "Juan del Corral" y el Batallón de Infantería No 11 "Cacique Nutibara, Así como de los Establecimientos de Sanidad Militar de la Décima Primera Brigada, Décima Cuarta Brigada, Décima Quinta Brigada y Décima Séptima Brigada. Por otra parte, el proceso de descentralización administrativa desarrollado a partir del primer semestre de 2018, originó que el Dispensario Médico de Medellín tomara el carácter de unidad ejecutora con dieciocho Establecimientos de Sanidad Militar Satélites ubicados en el área metropolitana de Medellín: Batallón de Infantería No 10 "Atanasio Girardot"; Batallón de Artillera No 4 "Jorge Eduardo Sánchez"; Batallón de Ingenieros No 4 "Pedro Nel Ospina" y Batallón de Infantería No 32 "Pedro Justo Berrio"; de conformidad con la Directiva permanente No 5867 emitida por la DISAN: Establecimiento de Sanidad Militar de Montería (Córdoba) y sus satélites, Establecimiento de Sanidad Militar de Carepa (Antioquia) y sus satélites, Establecimiento de Sanidad Militar de Puerto Berrio (Antioquia) y sus satélites encargado de la prestación de los servicios medico asistenciales de I Y II nivel de complejidad para dichas Unidades, encargado de la prestación de los servicios medico asistenciales de II, III y IV nivel de complejidad para dichas Unidades.

Como se puede evidenciar, esta descripción involucra en un gran porcentaje actividades asistenciales que requieren un soporte logístico para su normal desarrollo. Por lo tanto se requiere contar con el suministro de oxígeno para los pacientes, acordes con las exigencias establecidas en la legislación del sistema de garantía de la calidad con el fin de poder brindar condiciones óptimas de funcionamiento acordes con el volumen de personal atendido.

En lo anterior, se refleja la necesidad que se tiene por parte de la Dirección General de Sanidad Militar – Dispensario Médico de Medellín, en contratar el oxígeno y gases medicinales para los pacientes. Con los dineros asignados a este Dispensario se debe garantizar la prestación de servicios de salud al personal de usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares de manera integral y oportuna.

SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el Dispensario Médico de Medellín, si bien es cierto, cuenta con la infraestructura y la dotación de equipos para atención médica, no cuenta con personal operario, ni transporte adecuado para el suministro de oxígeno domiciliario, tampoco cuenta en el presupuesto asignado para adquirir los elementos utilizados y requeridos para su

posterior distribución; su actual infraestructura no reúne las especificaciones locativas requeridas para su funcionamiento.

Por lo anteriormente citado, y en razón a que el suministro de oxígeno no se debe suspender porque es vital para la recuperación de los pacientes, se hace necesario que el Dispensario Médico de Medellín contrate dicho servicio con la calidad y las características exigidas para los pacientes.

EVALUACION DE LA SITUACION DESEADA

Al analizar la importancia del suministro de oxígeno y gases medicinales para el Dispensario Médico de Medellín, se deben tener en cuenta los siguientes interrogantes

Quienes se beneficiarán.

De la población objeto, hacen parte el personal militar y civil activo, pensionados, retirados y todos sus beneficiarios pertenecientes al Subsistema de Salud de la Fuerzas Militares quienes reciben sus servicios médicos en la instalaciones del Dispensario Médico de Medellín y en el lugar de atención domiciliaria según la zonificación y sectorización de los pacientes activos para el Dispensario médico de Medellín y sus satélites:

Distribución para el área metropolitana de Medellín.

USUARIOS EN MEDELLIN	
BARRIO	**USUARIOS**
Altamira	1
Antonio Zea	2
Aranjuez	1
Belén	6
Blanquizal	1
Buenos Aires	9
Calasanz	8
Campo Valdés 1	3
Castilla	5
Doce de Octubre	2
El Diamante	1
El Poblado	6
El Rodeo	1
El Salvador	2
Floresta	2
Guayabal	3
La América	3
La Francia	1
La Mota	1

Laureles	4
Llanaditas	1
Los Colores	4
Manrique Central	2
Manrique Oriental	3
Moravia	1
Olaya	1
Popular 1 y 2	1
Robledo	17
San Antonio de Prado	1
San Cristóbal	1
San German	1
San Javier	1
San Miguel	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	1
Santa Lucia	1
Simón Bolívar	1
Suramericana	1
Tricentenario	1
Villa Hermosa	5
Villa Nueva	1
Villatina	1
TOTAL	**111**

Distribución para el valle de aburra.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Amagá	Antioquia	2
Andes	Antioquia	1
Bolívar	Antioquia	1
Cisneros	Antioquia	1
Concordia	Antioquia	1
Gómez Plata	Antioquia	1
Guarne	Antioquia	2
Jericó	Antioquia	1
La Ceja	Antioquia	2
Marinilla	Antioquia	2
Puerto Berrío	Antioquia	2

Puerto Nare	Antioquia	1
Remedios	Antioquia	1
Retiro	Antioquia	1
Ríonegro	Antioquia	5
San Vicente	Antioquia	1
Sopetrán	Antioquia	1
Támesis	Antioquia	1
Titiribí	Antioquia	1
Yolombó	Antioquia	1
TOTAL		**29**

Distribución en otros departamentos.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Cimitarra	Santander	2
Quibdó	Choco	2
TOTAL		**04**

A corte 31 de Agosto de 2018, el Dispensario Médico de Medellín tiene en ejecución la aceptación del contrato N° 367 DISAN EJC–2018 que tiene como Objeto del contrato EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018 con fecha de del acta de inicio 20 de Abril de 2018 por un valor de SETENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (78.000.000.00) IVA INCLUIDO, y se realizó una adición por un valor de VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (22.000.000.00) IVA INCLUIDO para un total de CIEN MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (100.000.000.00) IVA INCLUIDO, que su ejecución es del 100% ya con facturación radicada en su totalidad.

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 le corresponde a la entidad efectuar el análisis económico del sector al cual pertenece la necesidad que se pretende satisfacer, de acuerdo a la guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia compra eficiente en atención a esto se procede a consignar la siguiente información encontrada para la oportuna ejecución del contrato.

4.2. ASPECTO ECONÓMICO

Los gases medicinales son medicamentos con prescripción médica que se deben vigilar, controlar, administrar y aplicar con las mismas consideraciones de los medicamentos convencionales. Son medicamentos, ya que son aptos para entrar en contacto directo con el organismos humano, son de composición y concentración conocida y elaborado de acuerdo a especificaciones de calidad. En lo que se refiere al ámbito hospitalario, los gases que más comúnmente se utilizan son el Oxígeno, Aire y Óxido Nitroso. En la mayoría de hospitales, estos gases medicinales se suministran al paciente a través de una red de tuberías de cobre desde las centrales de suministro que pueden tener cilindros o tanques criogénicos. El aire medicinal tiene una aplicación básica en los hospitales en terapia respiratoria (ventilación mecánica y anestesia), lo que exige estrictas normas de calidad en cuanto a su pureza y contenido de oxígeno, además de otros controles que pueden afectar las especificaciones de calidad de este medicamento.

La oferta del "suministro de oxígeno, gases medicinales, óxido nitroso medicinal, dióxido de carbono medicinal, nitrógeno líquido y comprimido con sus accesorios y/o dispositivos para uso, destinado al DMMED; además del suministro de oxígeno domiciliario con sus accesorios y/o dispositivos para uso incluidos CPAP / BPAP", puede parecer muy atractiva: El problema radica en la gran cantidad de costos ocultos que solo se descubren. A saber:

El costo de la energía varía constantemente y generalmente al alza en forma violenta, lo que incrementa el costo del oxígeno bruscamente y lo convierte en un insumo variable casi imposible de presupuestar y controlar.

El personal que tiene que dedicarse como operario con disponibilidad 24 horas 7 días a la semana, 365 días al año, y un técnico en mantenimiento con igual disponibilidad.

Las licencias que deban tramitarse para poder funcionar el oxígeno medicinal y las adecuaciones que por razones de salubridad haya que hacer para poner a operar.

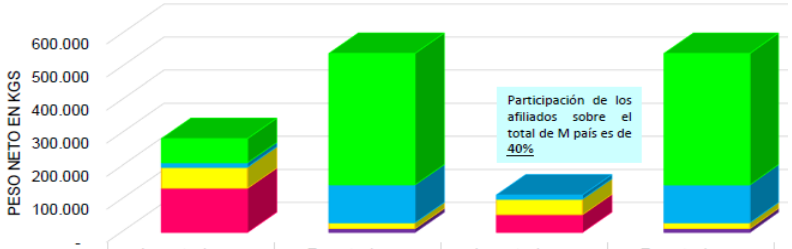
El aparato analizador de pureza del oxígeno y los respectivos gases de calibración. Ambos significan una gran erogación y la necesidad de disponer de gente capacitada para hacer estas calibraciones.

Las inspecciones de metrología, que tienen que ser llevadas a cabo por un tercero, con licencia para efectuarlas, y siguiendo un plan de mantenimiento acorde con el tipo de equipo que se opere.

El respaldo o Back up requerido para un sistema tan inestable es fundamental.

Adicionalmente, el tanque criogénico que se puede aumentar ante la caída dramática en el consumo, es un sobrecosto.

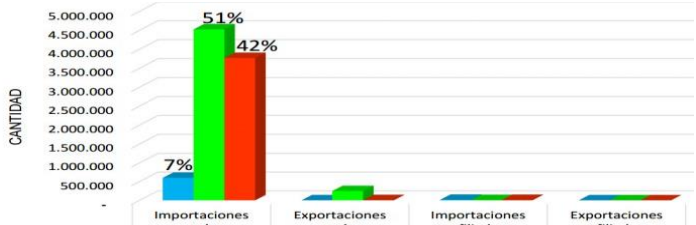
IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES 2015



	Importaciones país	Exportaciones país	Importaciones afiliados	Exportaciones afiliados
Oxígeno	73.000	396.980		396.980
Nitrógeno	13.540	114.986	12.978	114.820
Los demás gases nobles	63.469	17.935	46.805	17.935
Argón	133.823		53.810	
Hidrógeno	23	11.410		11.410
TOTAL	283.855	541.311	113.593	541.145

http://www.andi.com.co/cgim/Documents/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM%20-%20ed%2031%20oct-14.pdf

GASES Y CILINDROS



	Importaciones país	Exportaciones país	Importaciones afiliados	Exportaciones afiliados
Los demás recipientes para gas comprimido sin soldadura	600.204	784	13.651	60
Los demás recipientes de fundición, de hierro o acero, para gas comprimido o licuado.	4.523.052	246.645	6.314	118
Recipientes para gas comprimido o licuado de aluminio.	3.768.046	5.091	9.252	1
TOTAL GRUPO CILINDROS	8.891.302	252.520	29.217	179

*Tomado de la pag WEB

http://www.andi.com.co/cgim/Documents/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM/Presentaci%C3%B3n%20Consolidada%20C%C3%A1mara%20GM%20-%20ed%2031%20oct-14.pdf

En cuanto a la información financiera para el sector, podemos encontrar los siguientes indicadores registrados en la página del SIREM:



Región: Eje cafetero
Departamento: Antioquia
Macrosector: Manufactura
Sector: Fabricación de sustancias y productos químicos.
Actividad: Fabricación de sustancias y productos químicos básicos.

4.2.1. ASPECTOS TÉCNICOS

Teniendo en cuenta que el proceso está dirigido para el suministro a las Fuerza Militares y entidades adscritas al Ministerio de Defensa Nacional donde se solicita reserva de la información las firmas que participen en el presente proceso de contratación manifiestan experiencia en el sector público y privado, con las cuales se puede minimizar riesgos en los suministros que realicen a nivel nacional en cumplimiento de la misión institucional.

De acuerdo con la necesidad planteada por el Dispensario Médico de Medellín las especificaciones técnicas son las anotadas en el listado de necesidades de acuerdo a cada Establecimiento de Sanidad Militar y su ubicación geográfica para EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3

16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD

42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD

4.2.2. ASPECTOS REGULATORIOS

Es deber dentro de la organización y funcionamiento del Estado aplicar los principios básicos que rigen la actuación administrativa y la contratación estatal, y con el fin de lograr decisiones coordinadas y que satisfagan las necesidades de la Nación, Entidad y la comunidad de manera oportuna, se deben adquirir los bienes y servicios necesarios para la prestación del servicio de salud. Con el fin satisfacer la necesidad que se busca con la adquisición del objeto, indicado en el presente documento, la administración aplicará en forma estricta el procedimiento facultado por la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MENOR CUANTÍA en observancia del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta la Modalidad de selección de Mínima Cuantía".

En cuanto a los servicios que se requieren contratar, se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos:

- REGISTRO INVIMA: En Colombia todo alimento que se expenda directamente al consumidor deberá obtener, de acuerdo con el riesgo en salud pública, la correspondiente autorización de comercialización (Notificación Sanitaria - NSA, Permiso Sanitario - PSA o Registro Sanitario - RSA), expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos. Resolución 3168 de 2015.
- Decreto 780 de 2016 "conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país" el cual aplica a los Prestadores de Servicios de Salud- Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, los Profesionales Independientes de Salud, los Servicios de Transporte Especial de

Pacientes y las Entidades con Objeto Social diferente-, las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Adaptadas, las Empresas de Medicina Prepagada y a las Entidades Departamentales, Distritales y Municipales de Salud, y cuyos componentes son: el Sistema Único de Habilitación, la Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, el Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad.

- RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones". La citada resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las Resoluciones 1043 y 1315 de 2006, 2680 y 3763 de 2007, 4796 y 1448 de 2008, 715 de 2010, 1441 de 2013 y las demás disposiciones que le sean contrarias.
- DECRETO 1011 DE 2006 (ABRIL 03) "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud."
- RESOLUCIÒN 412 DE 2000 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- RESOLUCIÓN 3678 DE 2014, expedida el 28 de Agosto de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Por último, se deben tener en cuenta los documentos normativos que rigen la regulación de precios para el sector salud, de acuerdo a la necesidad planteada:
- Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017: mediante el cual se aprobó el nuevo salario mínimo para Colombia.
- Artículos 168, 169, artículo 172, numeral 10o. artículo 241 y 244 numeral 4o. de la Ley 100 de 1993: corresponde como función al Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, recomendar el régimen y los criterios que se deben adoptar por parte del Gobierno Nacional, para establecer las tarifas de los servicios prestados por las entidades hospitalarias.

Dentro del presente proceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al logro de los fines que tiene la Dirección de Sanidad Ejercito-Dispensario Médico de Medellín, y permite la eficiente adquisición de bienes a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas.

4.2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La modalidad de selección que ha utilizado el Dispensario Médico de Medellín para el 2018 ha sido bajo la modalidad de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta que el EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS PARA LA VIGENCIA 2018 es un proceso de contratación que se debe realizar cada vigencia y por todo el periodo fiscal, dado que es un bien indispensable para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.

4.2.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

A nivel nacional se puede observar la siguiente información relevante sobre las compañías dedicadas al suministro de gas medicinal:

PLANTAS:
- Barbosa – Antioquia
- Nobsa – Boyacá
- Sibaté – Cundinamarca

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:
- Nariño
- Huila
- Valle
- Tolima
- Cundinamarca
- Meta
- Risaralda
- Boyacá
- Antioquia
- Santander
- Norte de Santander
- Córdoba
- Cesar
- Bolívar
- Atlántico
- Guajira.



PLANTAS:

Bogotá
- Tocancipá
- Cartagena

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:
- Bogotá - Cundinamarca
- Barranquilla - Atlántico
- Cali - Valle del Cauca
- Cartagena - Bolívar
- Medellín - Antioquia
- Barrancabermeja - Santander
- Bucaramanga - Santander
- Dosquebradas - Pereira
- Duitama - Boyacá
- Neiva - Huila
- Montería - Córdoba
- Sincelejo - Sucre
- Valledupar - Cesar
- Villavicencio - Meta



PLANTAS:

- Barrancabemeja - Santander
- Cartagena - Bolívar
- Manizales - Caldas
- Cali - Valle del Cauca
- Tocancipá - Cundinamarca
- Sibaté – Cundinamarca

PUNTOS DE DISTRIBUCIÓN:

- Barranquilla - Atlántico
- Bucaramanga - Santander
- Facatativá - Cundinamarca
- Girardot - Cundinamarca
- Sogamoso - Boyacá
- Tuta - Boyacá
- Ibagué - Tolima
- Medellín - Antioquia
- Pereira - Risaralda



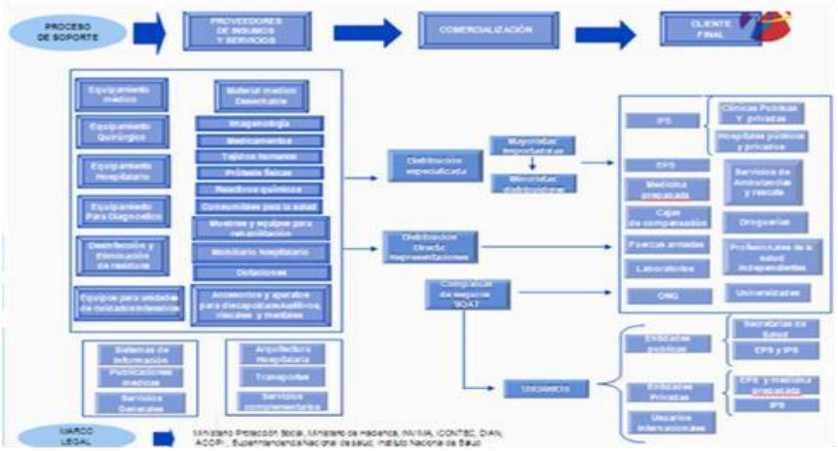
DINAMICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio en el DMMED (Dispensario Médico de Medellín) la solicitud del servicio se dará a través del supervisor del contrato, que cada vez que sea necesario el será el encargado de proceder con la solicitud al contratista.

Si en llegado caso el servicio es de necesidad domiciliaria, el beneficiario con su respectiva orden hará su solicitud a través del supervisor del contrato el cual se encargara de la verificación de la información, para luego proceder a dar la orden al contratista para la prestación del servicio.

A continuación se presenta la cadena de suministro utilizada para este sector:

Dentro del sector se encuentran los siguientes actores fundamentales:



4.3. PRECIO REFERENCIA SECOP

A continuación, se presentan algunos procesos llevados a cabo por diferentes Entidades Estatales con objeto similar al del presente estudio. Dichos procesos sirven como referencia en cuanto a forma y precios que se utilizaron para su ejecución. Es de aclarar que los mismos no se pueden comparar con exactitud ya que las condiciones de cada entidad varían de acuerdo a la necesidad independiente.

Nº DE PROCESO	CONTRASTISTA	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	MODALIDAD SELECCION
CONTRATO DE SERVICIO Y SUMINISTRO DE OXIGENO	LINDE COLOMBIA SA	E.S.E. HOSPITAL PABLO VI BOSA I NIVEL BOGOTÁ D.C.	OXIGENO GASEOSO MEDICINAL NITROGENO LIQUIDO TERMODIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL TRANSPORTE CILINDROS	$ 23,000,000	CONTRATACIÓN DIRECTA
006 OXIGENO MEDICINAL	CRYOGAS S.A.	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE FOMEQUE	SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL	$ 50,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
38 SANIDAD BIAYA 22 OXIGENO	CRYOGAS	EJÉRCITO NACIONAL	SUMINISTRO DE OXIGENO PARA EL PERSONAL DE USUARIOS DISPENSARIO MEDICO BATALLON AYACUCHO	$ 30,000,000	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

A continuación se relacionan los valores unitarios contratados en vigencias anteriores por la Entidad:

2014

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	VALOR UNITARIO	IVA 16%	VALOR TOTAL
1	CILINDRO DE CO2 DE 25kg (con su respectivo manómetro)	$ 148.022	$ 0	$ 148.022
2	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	$ 44.407	$ 7.105	$ 51.512
3	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	$ 49.217	$ 0	$ 49.217
4	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO NO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	$ 49.217	$ 0	$ 49.217
5	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6.5M3 SIN MANOMETRO	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
6	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6.5M3 CON MANOMETRO	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
7	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DE 900M3	$ 0	$ 0	$ 0

8	VALOR DE UN LITRO DE NITROGENO LIQUIDO	$ 3.298	$ 528	$ 3.826
9	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LTS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACION	$ 0	$ 0	$ 0
10	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITROGENO LIQUIDO	$ 0	$ 0	$ 0
11	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida con manómetro) CON MANOMETRO	$ 22.547	$ 0	$ 22.547
12	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida con manómetro) CON MANOMETRO	$ 22.547	$ 0	$ 22.547
13	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	$ 0	$ 0	$ 0
14	VALOR TRANSPORTE DE M3 NITROGENO LIQUIDO	$ 0	$ 0	$ 0
15	VALOR TRASPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL DMMED	$ 0	$ 0	$ 0
16	VALOR M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	$ 3.416	$ 0	$ 3.416
17	COBERTURA DE ATENCION (ESPECIFICAR MEDELLIN AREAS METROPOLITANAS- MUNICIPIOS)	Ver cuadro ruta de periferia	$ 0	$ 0
18	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – DIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro de 1m3 de soporte por 24 horas en el lugar donde se encuentra hospitalizado).	$ 3.495	$ 0	$ 3.495
19	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – MÊS	$ 104.850	$ 0	$ 104.850
20	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE m3 (Cilindro 6.5 m3)	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
21	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6.5 M3.	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
22	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA. (SOLICITANDO VALORACION CADA MES ÁREA METROPOLITANA).	$ 0	$ 0	$ 0
23	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	$ 5.333	$ 0	$ 5.333
24	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – MÊS	$ 159.990	$ 0	$ 159.990
25	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE 6.5 m3	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
26	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE 1M3	$ 5.637	$ 0	$ 5.637
27	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1M3+REGULADOR CARRO O MALETIN (MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	$ 104.850	$ 0	$ 104.850
28	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 8.5 M3	$ 47.915	$ 0	$ 47.915
29	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA (SOLICITANDO VALORACION CADA DOS MESES).	$ 0	$ 0	$ 0
30	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE ALTO FLUJO+ 01 CILINDRO DE 6.5 (MANOMETRO-MES)	$ 159.990	$ 0	$ 159.990
31	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6.5 M3 SEGÚN NECESIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	$ 36.640	$ 0	$ 36.640
32	OXIGENO LIQUIDO DOMICILIARIO 1 M3	$ 3.346	$ 0	$ 3.346
33	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDROS MES (DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE)	$ 185.900	$ 0	$ 185.900

34	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO (dosificación hasta 1.5LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5 M3 + 01 cilindro de 1M3 con sus respectivos manómetros (MINIMO 2), carro de trasporte. El cilindro de 1m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor.	$ 55.334	$ 0	$ 55.334
35	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: CILINDRO DE 6.5,E MAS UN CILINDRO DE MICROMANOMETRO (MINIMA DOSIS), carro de transporte, el cilindro de 1m3 la primera recarga será asumida por el distribuidor	$ 55.334	$ 0	$ 55.334
36	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: THERMO 46 L + 01 CILINDRO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	$ 14.000	$ 0	$ 14.000
37	ALQUILER MENSUAL TERMO MADRE MES CON FLETE Y 5 RECARGAS MES	$ 0	$ 0	$ 0
38	ALQUILER NEBULIZADOR DIA/MES	DIA $2000 / MES 60.000	$320 $9.600	$ 2.320
39	ALQUILER NEBULIZADOR DIA/MES	DIA $2000 / MES 60.000	$320 $9.600	$ 69.600
40	ALQUILER PULSOXIMETRO – DIA/MES	DIA $3.000 MES $90.000	480 / 14400	3480 / 104400
41	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LATEX) – DIA	$ 2.973	$ 476	$ 3.449
42	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	$ 10.756	$ 0	$ 10.756
43	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
44	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
45	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR - DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
46	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR - DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
47	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR - MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
48	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
49	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
50	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR DIA	$ 5.554	$ 0	$ 5.554
51	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR MES	$ 166.620	$ 0	$ 166.620
52	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2	$ 492.384	$ 78.781	$ 571.165
53	MASCARA ORONASAL CON ARNES CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESOTE DE AIRE	$ 641.170	$ 102.587	$ 743.757
54	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	$ 641.170	$ 102.587	$ 743.757
55	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	$ 492.384	$ 78.781	$ 571.165

56	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES MEDICINALES DEL DISPENSARIO	$ 500.000	$ 80.000	$ 580.000
57	ACTUALIZACION MANIFOLD DE OXIGENO DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	$ 7.867.317	$ 1.258.771	$ 9.126.088

2015

ITEM	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	CILINDRO DE CO2 (con su respectivo manómetro) Nota: Cilindro 25 kilos	148.020	0	148.020
2	CILINDRO DE NITROGENO GASEOSO DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	44.407	7.105	51.512
3	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	49.217	0	49.217
	CILINDRO DE AIRE COMPRIMIDO NO			
4	MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	49.217	0	49.217
5	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6,5 M3 SIN MANOMETRO	36.640	0	36.640
6	CILINDRO DE OXIGENO MEDICINAL DE 6,5 M3 CON MANOMETRO	36.640	0	36.640
7	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE DE OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DE 900 M3	5.400	864	6.264
8	VALOR DE UN LITRO DE NITROGENO LIQUIDO	3.500	0	3.500
9	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LTS Y EL SUMINISTRODE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACION	122.500	0	122.500
10	ALQUILER DE TERMO DE (UN LITRO PARA NITROGENO LIQUIDO)	1.000	160	1.160
11	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA(UNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANOMETRO	22.547	0	22.547
12	CILINDRO DE 4M PARA AMBULANCIA(UNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANOMETRO	22.547	0	22.547
13	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	$ 12,000 AREA METROPOLITANA	0	12.000
14	VALOR TRANSPORTE M3 NITROGENO LIQUIDO	$ 2,000 POR LITRO	0	2.000
15	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO PUESTO EN EL DMMED	$ 180 (LITRO)	0	180
16	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO MEDICINAL PUESTO EN EL DMMED	3.300	0	3.300
18	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CONCENTRADOR DE OXIGENO +01 CILINDRO 6,5 MTS(MANOMETRO)-MES	3.495	0	3.495
19	COSTO DE RACARGA CILINDRO SOPORTE DE MT 3(CILINDRO DE 6,5 M3)	104.850	0	104.850
20	COSTO DE RACARGA CILINDRO SOPORTE DE MT 3(CILINDRO DE 6,5 M3)	36.640	0	36.640
21	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3	36.640	0	36.640

22	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA(SOLICITANDO VALORACION CADA MES AREA METROPOLITANA)	N/A	N/A	N/A
23	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CONCENTRADOR DE OXIGENO DEALTO FLUJO+01 CILINDRO DE 6,5 M3 (MANOMETRO DIA)	5.333	0	5.333
24	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CONCENTRADOR DE OXIGENO DEALTO FLUJO+01 CILINDRO DE 6,5 M3 (MANOMETRO MES)	159.990	0	159.990
25	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3	36.640	0	36.640
26	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE 1 M3	5.637	0	5.637
27	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1 M3+REGULADOR-CARRO O MALETIN(MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	104.850	0	104.850
28	CAMBIO DE CILINDRO SOPORTE DE 8,5 M3	47.915	0	47.915
29	VALORACION POR TERAPIA RESPIRATORIA (SOLICITANDO VALORACION CADA DOS MESES.	N/A	N/A	N/A
30	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO+01 CILINDRO DE 6,5 (MANOMETRO - MES)	159.990	0	159.990
31	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3, SEGÚN NECESIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	36.640	0	36.640
32	OXIGENO LIQUIDO DOMICILIARIO 1 MTS 3	3.346	476	3.822
33	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:CILINDROS MES(DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA EL CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE)	185.900	0	185.900
34	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO(DOSIFICACION HASTA 1,5 LPM)COMPUESTO POR CILINDRO DE 6,5 MTS 3+01 CILINDRO DE 1MTS 3CON SUS RESPECTIVOS MANOMETROS(MINIMO 2),CARRO DE TRANSPORTE.EL CILINDRO DE 1 MTS 3 LA PRIMERA CARGA SERA SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	55.334	0	55.334
35	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGUROCOMPUESTO POR:CILINDRO DE 6,5 MTS MAS UN CILINDRO DE 6,3 MTS 3+01 CILINDRO DE MICROMANOMETRO (MINIMO DOS),CARRO DE TRANSPORTE EL CILINDRO DE 1 MTS 3 LA PRIMERA CARGA SERA SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	55.334	0	55.334
36	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR:THERMO 46 L+01 CILINDRO 6,5(MANOMETRO)DIA	14.000	0	14.000
37	ALQUILER MENSUAL TERMO MADRE MES CON FLETE Y 5 RECARGAS AL MES	450.000	72.000	522.000
38	ALQUILER NEBULIZADOR- DIA/MES	60.000	9.600	69.600
39	ALQUILER PULSOXIMETRO-DIA/MES	91.986	14.718	106.704
40	ALQUILER SUCCIONADOR - ASPIRADOR(INCLUYE FRASCO 1000 CC+SONDA LATEX)-DIA	2.973	476	3.449
41	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR_DIA	10.756	1.721	12.477
42	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
43	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	5.667	0	5.667
44	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
45	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443

46	ALQUILER DE CPAP DE PRESION CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
47	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA EXPIRACION CON HUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
48	ALQUILER DE CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA EXPIRACION CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
49	ALQUILER DE CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD,CONHUMIDIFICADOR – DIA	5.554	889	6.443
50	ALQUILER DE CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD,CON HUMIDIFICADOR – MES	166.620	26.659	193.279
51	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE 02	492.384	78.781	571.165
52	MASCARA ORONASAL CON ARNES, CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESORTE DE AIRE	641.170	102.587	743.757
53	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL SELLADO SILICONADO	641.170	102.587	743.757
54	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO ,TECNOLOGIA ACTIVE CELL SELLADO SILICONADO	492.384	78.781	571.165
55	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS REDES DE GASES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	500.000	80.000	580.000
56	ACTUALIZACION MANIFOLD DE AIRE DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	660.000 MENSUAL	105.600	765.600
57	TANQUE CRIOGENICO DE 900 GALONES	0	0	0
58	DISPONIBILIDAD TECNICO RED DE GASES	8.500(DIA)	1.360	9.860

2016

ITEM	DESCRIPCION	VR UNIT	IVA	VR TOTAL
1	CILINDRO CON OXIGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) CON MANOMETRO	35.929,00	0	35.929,00
2	CILINDRO CON OXIGENO 3M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) SIN MANOMETRO	25.929,00	0	25.929,00
3	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	16.000,00	0	16.000,00
4	VALOR TRANSPORTE M3 NITROGENO LIQUIDO	2.300,00	0	2.300,00
5	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL HOMME	207	0	207
6	VALOR M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL HOSPITAL MILITAR	3.795,00	0	3.795,00
7	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXIGENO (MANOMETRO) – DIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro con oxigeno de 1m3 de soporte por 24 horas en el lugar donde se encuentra hospitalizado).	4.019,00	0	4.019,00
8	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXIGENO 6,5 (MANOMETRO) – MES	120.578,00	0	120.578,00
9	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M3 (Cilindro 6.5 m3)	42.136,00	0	42.136,00
10	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO DE 6.5 M3.	42.136,00	0	42.136,00
11	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO 6,5	6.133,00	0	6.133,00

	(MANOMETRO) – DIA			
12	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO 6,5 (MANOMETRO) – MÊS	183.989,00	0	183.989,00
13	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO 6.5 m3	42.136,00	0	42.136,00
14	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXIGENO SOPORTE DE 1 M3	6.483,00	0	6.483,00
15	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1 M3+REGULADOR CARRO O MALETIN (MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL HOMME)	120.578,00	0	120.578,00
16	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE DE 6.5 M3	55.102,00	0	55.102,00
17	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO+01 CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 (MANOMETRO – MES)	183.989,00	0	183.989,00
18	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE 6.5 M3 SEGÚN NECESIDAD DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLIN	42.136,00	0	42.136,00
19	OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL DOMICILIARIO 1 M3 CON TERMO MADRE Y TERMO PORTATIL, PARA ALQUILER INCLUYE FLETE SEGÚN NECESIDAD Y REQUERIMIENTO DIRECTO DEL USUARIO incluye humidificador para oxígeno líquido, cánula nasal para oxígeno líquido	1.281.000,00	0	1.281.000,00
20	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CILINDROS CON OXIGENO MES (DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE.	213.785,00	0	213.785,00
21	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO (dosificación hasta 1.5LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 M3 + 01 cilindro de 1M3 con sus respectivos manómetros (MINIMO 2), carro de trasporte, cilindro de 1m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor y proporcionar el oximetro pediátrico de acuerdo orden médica.	63.634,00	0	63.634,00
22	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 M3 MAS UN CILINDRO CON OXÍGENO + MICROMANOMETRO (MINIMO DOSA), carro de transporte, cilindro con oxígeno de 1 m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor.	63.634,00	0	63.634,00
23	OXÍGENO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	16.100,00	0	16.100,00
24	Alquiler Mensual termo Madre mes con flete y 5 recargas al mes	517.500,00	82.800,00	600.300,00
25	ALQUILER NEBULUZADOR – DIA/MES	69.000,00	11.040,00	80.040,00
26	ALQUILER PULSOXIMETRO – DIA/MES	105.784,00	16.925,00	122.709,00
27	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LATEX) – DIA	3.419,00	547	3.966,00
28	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	12.369,00	1.979,00	14.348,00
29	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
30	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR –MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
31	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR-DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
32	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR-DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
33	ALQUILER CPAP DE PRESION CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR -MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
34	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00
35	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - CON HUMIDIFICADOR - MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
36	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR -DIA	6.387,00	1.022,00	7.409,00

37	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR –MES	191.613,00	30.658,00	222.271,00
38	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2	566.242,00	90.599,00	656.841,00
39	MASCARA ORONASAL CON ARNES CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESOTE DE AIRE	737.346,00	117.975,00	855.321,00
40	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO,TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	737.346,00	117.975,00	855.321,00
41	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	566.242,00	90.599,00	656.841,00
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL HOSPITAL MILITAR DE MEDELLIN. REDES (TUBERÍAS ACCESORIOS) Y PUNTOS DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS AREAS DE , URGENCIAS HOSPITALIZACIÓN, SALAS DE PARTO, SALAS DE CIRUGIAS,CONSULTA EXTERNA, FISIOTERAPIA, RAYOS X, LABORATORIO, CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIO	575.000,00	92.000,00	667.000,00
43	ACTUALIZACION MANIFOLD DE OXIGENO DEL HOSPITAL MILITAR DEMEDELLIN.CORRESPONDE UN MADIFOLD DE AIRE Y UNO DE OXIGENO CADA UNO CON DOS BANCOS CON CAPACIDAD DE 4 CILINDROS DE OXIGENO	6.831.000,00	1.092.960,00	7.923.960,00

2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	Vr. Total IVA incluido
1	CILINDRO CON CO2 DE 25 Kg. (con su respectivo manómetro)	187,245
2	CILINDRO CON NITROGENO GASEOSO DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	66,848
3	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	62,26
4	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO ***NO*** MEDICINAL DE 6.5 m3 (con su respectivo manómetro)	62,26
5	CILINDRO CON OXIGENO MEDICINAL DE 6.5 M3 SIN MANOMETRO	46,35
6	CILINDRO CON OXIGENO MEDICINAL DE 6.5 M3 CON MANOMETRO	57,35
7	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXIGENO LIQUIDOMEDICINAL DE 900M3	8,129
8	VALOR DE UN LITRO DE NITROGENO LIQUIDO	4,51
9	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITROGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LTS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACION	154,963
10	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITROGENO LIQUIDO	1,505
11	CILINDRO CON OXIGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) CON MANOMETRO	39,522
12	CILINDRO CON OXIGENO 3M PARA AMBULANCIA (únicamente esta medida) SIN MANOMETRO	28,522
13	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES	17,6
14	VALOR TRANSPORTE M3 NITROGENO LIQUIDO	2,53
15	VALOR TRANSPORTE M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL PUESTO EN EL DMMED	228
16	VALOR M3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	4,175
17	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXIGENO (MANOMETRO) – DIA (paciente nuevo que se encuentre hospitalizado, el distribuidor debe despachar el paquete en el domicilio y un cilindro con oxigeno de 1m3 de soporte por 24 horas en el lugar donde se encuentra hospitalizado).	4,421

18	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXIGENO DE 6,5 (MANOMETRO) – MES	132,636
19	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M3 (Cilindro 6.5 m3)	46,35
20	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO DE 6.5 M3.	46,35
21	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO (MANOMETRO) – DIA	6,746
22	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE 6,5 OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXIGENO (MANOMETRO) – MÊS	202,388
23	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXIGENO 6.5 m3	46,35
24	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXIGENO SOPORTE DE 1 M3	7,131
25	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR 1 M3+REGULADOR CARRO O MALETIN (MAXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	132,636
26	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE DE 8.5 M3	60,612
27	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO+01 CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 (MANOMETRO – MES)	202,388
28	CAMBIO DE CILINDRO CON OXIGENO DE SOPORTE 6.5 M3 SEGÚN NECESIDAD DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN	46,35
29	OXIGENO LIQUIDO DOMICILIARIO 1 M3	$1,409,100
30	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CILINDROS CON OXIGENO MES (DESPUES DEL QUINTO CILINDRO SE ENTREGARA CONCENTRADOR SIEMPRE Y CUANDO LA PATOLOGIA DEL PACIENTE LO AMERITE	235,164
31	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIATRICO (dosificación hasta 1.5LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXIGENO DE 6.5 M3 + 01 cilindro de 1M3 con sus respectivos manómetros (MINIMO 2), carro de trasporte, cilindro de 1m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor y proporcionar el oximetro pediátrico de acuerdo orden médica.	69,997
32	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA BEBE CANGURO COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 M3 MAS UN CILINDRO CON OXÍGENO + MICROMANOMETRO (MINIMO DOSA), carro de transporte, cilindro con oxígeno de 1 m3 la primera carga será suministrada por el distribuidor	69,997
33	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: THERMO 46 L + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANOMETRO) – DIA	17,71
34	Alquiler Mensual termo Madre mes con flete y 5 recargas al mes	677,408
35	ALQUILER NEBULUZADOR – DIA/MES	90,321
36	ALQUILER PULSOXIMETRO – DIA/MES	138,471
37	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC +SONDA LATEX) – DIA	4,476
38	ALQUILER BPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	16,191
39	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DIA	8,361
40	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR –MES	250,821
41	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR –DIA	8,361
42	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA SIN ALIVIO DE PRESION SIN HUMIDIFICADOR –DIA	8,361
43	ALQUILER CPAP DE PRESION CON ALIVIO DE PRESION CON HUMIDIFICADOR - MES	250,821
44	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - DIA	8,361
45	ALQUILER CPAP DE PRESION FIJA CON TRES RANGOS DE FLEXIBILIDAD DURANTE LA ESPIRACION CON HUMIDIFICADOR - CON HUMIDIFICADOR - MES	250,821
46	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR - DIA	8,361
47	ALQUILER CPAP DE PRESION AUTOMATICA JUNTO CON ALIVIO DE PRESION PARA QUE EL PACIENTE RESPIRE CON MAYOR COMODIDAD Y CON HUMIDIFICADOR – MES	250,821
48	MASCARA CONFORT GEL Y ARNES PARA CPAP Y BPAP DE GEL Y SILICONA CON CONECTOR DE O2	741,211
49	MASCARA ORONASAL CON ARNES CON ALMOHADILLA DE PARED DOBLE CON TECNOLOGIA DE RESOTE DE AIRE	965,186
50	MASCARA ORONASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	965,186
51	MASCARA CONFORT GEL NASAL PARA PACIENTES CON MOVIMIENTOS DURANTE EL SUEÑO, TECNOLOGIA ACTIVE CELL CELLADO SILICONADO	741,211

52	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, ROYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASI COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIO	752,675

4.4. ACTUALIZACIÓN PRECIOS 2018

Con el fin de tener un valor estimado de cada ítem para el año 2018, se procede a calcular el incremento de los precios contratados en el 2017, sumándole el IPC del 4,09% de la siguiente manera:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	VALOR 2017	IPC + (4,09%)	VALOR ACTUALIZADO 2018 + IVA INCLUIDO
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 187.245	$ 7.658	$ 194.903
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 66.848	$ 2.734	$ 69.582
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 62.260	$ 2.546	$ 64.806
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 62.260	$ 2.546	$ 64.806
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 57.350	$ 2.346	$ 59.696
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES	$ 8.129	$ 332	$ 8.461
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3	$ 7.131	$ 292	$ 7.423
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	$ 4.510	$ 184	$ 4.694
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 154.963	$ 6.338	$ 161.301
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA	$ 1.505	$ 62	$ 1.567
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 39.522	$ 1.616	$ 41.138
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 28.522	$ 1.167	$ 29.689
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 17.600	$ 720	$ 18.320
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 38.977	$ 1.594	$ 40.572
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3	$ 2.530	$ 103	$ 2.633
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3	$ 4.175	$ 171	$ 4.346
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO	DÍA	$ 4.421	$ 181	$ 4.602

		DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).				
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES	$ 132.636	$ 5.425	$ 138.061
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD	$ 46.350	$ 1.896	$ 48.246
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA	$ 202.388	$ 8.278	$ 210.666
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD	$ 46.350	$ 1.896	$ 48.246
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO	$ 7.131	$ 292	$ 7.423
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES	$ 132.636	$ 5.425	$ 138.061
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES	$ 202.388	$ 8.278	$ 210.666
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD	$ 69.997	$ 2.863	$ 72.860
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA	$ 3.011	$ 123	$ 3.134
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES	$ 90.321	$ 3.694	$ 94.015
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA	$ 4.616	$ 189	$ 4.804
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES	$ 138.471	$ 5.663	$ 144.134
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA	$ 4.476	$ 183	$ 4.659
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES	$ 134.280	$ 5.492	$ 139.772
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 16.191	$ 662	$ 16.853
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 485.730	$ 19.866	$ 505.596
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 16.191	$ 662	$ 16.853
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 485.730	$ 19.866	$ 505.596
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 8.361	$ 342	$ 8.703
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 250.830	$ 10.259	$ 261.089
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA	$ 8.361	$ 342	$ 8.703
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES	$ 250.830	$ 10.259	$ 261.089
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218

41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 168.333	$ 6.885	$ 175.218
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO	$ 120.733	$ 4.938	$ 125.671
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 965.186	$ 39.476	$ 1.004.662
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 741.211	$ 30.316	$ 771.527
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 50.695	$ 2.073	$ 52.768
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 22.844	$ 934	$ 23.778
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)	$ 752.675	$ 30.784	$ 783.459
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 234.133	$ 9.576	$ 243.709
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 178.600	$ 7.305	$ 185.905
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD	$ 18.326	$ 750	$ 19.076

4.5. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de tener un valor estimado del contrato a realizar, se solicita cotizaciones a empresas del sector dedicadas al **EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXÍGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO**. A continuación se relacionan las cotizaciones aprobadas por el comité técnico:

EMPRESA	FECHA COTIZACION	MEDIO DE SOLICITUD	SEGUIMIENTO
OXIVITAL SA	28/06/2018	CORREO	TELEFÓNICO
BIOXIMAD	28/06/2018	CORREO	TELEFÓNICO
OXIGENANDO	28/06/2018	CORREO	TELEFÓNICO

PRECIOS HISTORICOS

En vigencias anteriores no se presentaron contrataciones con objeto similar al del presente estudio en en los departamentos de Antioquia, Chocó, Córdoba y Santander y en el municipio de Ciudad Bolívar Antioquia.

CUADRO COMPARATIVO TARIFAS OFERTADAS 2018

Con el fin de tener un precio referente de cada uno de los ítems a contratar, se toman los precios del mercado (se calcula el promedio de las cotizaciones recibidas) y se estima el precio de referencia de la siguiente manera de la siguiente manera:

Nota: Los precios estipulados son los valores unitarios IVA INCLUIDO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	COTIZACIONES 2018		
				OXIVITAL	BIOXIMAD	OXIGENANDO
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 206.000	$ 212.000	$ 390.600
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 74.000	$ 82.000	$ 297.000
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 69.000	$ 71.000	$ 237.000
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 115.000
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 64.000	$ 65.000	$ 113.000
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES	$ 9.000	$ 9.200	$ 10.000
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3	$ 13.000	$ 21.000	$ 20.000
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	$ 12.300	$ 16.500	$ 14.600
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 171.000	$ 175.000	$ 643.000
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA	$ 2.000	$ 2.800	$ 3.800
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 44.000	$ 45.000	$ 78.000
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 32.000	$ 33.000	$ 52.000
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 20.000	$ 20.000	$ 21.000
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 150.000	$ 230.000	$ 225.000
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3	$ 4.000	$ 3.000	$ 3.000

16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3	$ 2.000	$ 258.000	$ 60.000
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA	$ 5.000	$ 5.000	$ 6.000
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES	$ 146.000	$ 150.000	$ 160.000
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD	$ 36.000	$ 53.000	$ 18.000
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA	$ 107.000	$ 8.000	$ 6.000
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD	$ 51.000	$ 55.000	$ 113.000
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO	$ 8.000	$ 9.000	$ 18.000
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES	$ 144.000	$ 150.000	$ 160.000
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES	$ 206.000	$ 230.000	$ 170.000
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD	$ 77.000	$ 80.000	$ 121.000
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA	$ 4.000	$ 4.000	$ 5.000
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES	$ 100.000	$ 105.000	$ 150.000
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 6.000	$ 7.000
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES	$ 153.000	$ 152.000	$ 184.000
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 6.000	$ 8.000
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES	$ 146.000	$ 152.000	$ 214.000
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 15.000	$ 10.000	$ 15.000
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 427.000	$ 300.000	$ 450.000
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 15.000	$ 10.000	$ 15.000

35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 427.000	$ 300.000	$ 450.000
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 10.000	$ 12.000
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 285.000	$ 300.000	$ 360.000
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 9.500	$ 12.000
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES	$ 295.000	$ 285.000	$ 360.000
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 250.000	$ 250.000
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO	$ 134.000	$ 150.000	$ 180.000
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 950.000	$ 750.000	$ 1.250.000
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 552.000	$ 250.000	$ 1.050.000
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 54.000	$ 84.000	$ 94.000
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 24.000	$ 30.000	$ 38.000
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)	$ 830.000	$ 850.000	$ 2.450.000
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 259.000	$ 360.000	$ 340.000
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 197.000	$ 360.000	$ 250.000
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD	$ 20.000	$ 36.000	$ 19.000

PRECIO REFERENTES 2018

Con el fin de tener un precio referente de cada uno de los ítems a contratar, se toman los precios del mercado (se toma la mínima de las cotizaciones recibidas) y se estima el precio de referencia de la siguiente manera de la siguiente manera:

Nota: Los precios estipulados son los valores unitarios IVA INCLUIDO.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD	MINIMA	VALOR ACTUALIZADO 2018 + IVA	REFERENCIA + IVA

					INCLUIDO	INCLUIDO
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 206.000	$ 194.903	$ 200.452
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 74.000	$ 69.582	$ 71.791
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD	$ 69.000	$ 64.806	$ 66.903
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 60.000	$ 64.806	$ 62.403
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 64.000	$ 59.696	$ 61.848
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES	$ 9.000	$ 8.461	$ 8.731
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3	$ 13.000	$ 7.423	$ 10.211
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO	$ 12.300	$ 4.694	$ 8.497
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD	$ 171.000	$ 161.301	$ 166.150
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA	$ 2.000	$ 1.567	$ 1.783
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD	$ 44.000	$ 41.138	$ 42.569
12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD	$ 32.000	$ 29.689	$ 30.844
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 20.000	$ 18.320	$ 19.160
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD	$ 150.000	$ 40.572	$ 95.286
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3	$ 3.000	$ 2.633	$ 2.817
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3	$ 2.000	$ 4.346	$ 3.173
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA	$ 5.000	$ 4.602	$ 4.801
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES	$ 146.000	$ 138.061	$ 142.030
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD	$ 36.000	$ 48.246	$ 42.123

20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA	$ 6.000	$ 210.666	$ 108.333
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD	$ 51.000	$ 48.246	$ 49.623
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO	$ 8.000	$ 7.423	$ 7.711
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES	$ 144.000	$ 138.061	$ 141.030
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES	$ 206.000	$ 210.666	$ 208.333
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD	$ 77.000	$ 72.860	$ 74.930
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA	$ 4.000	$ 3.134	$ 3.567
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES	$ 100.000	$ 94.015	$ 97.008
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 4.804	$ 4.902
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES	$ 152.000	$ 144.134	$ 148.067
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA	$ 5.000	$ 4.659	$ 4.830
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES	$ 146.000	$ 139.772	$ 142.886
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 16.853	$ 13.427
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 300.000	$ 505.596	$ 402.798
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 16.853	$ 13.427
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 427.000	$ 505.596	$ 466.298
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA	$ 10.000	$ 8.703	$ 9.351
37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES	$ 285.000	$ 261.089	$ 273.044
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA	$ 9.500	$ 8.703	$ 9.101
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES	$ 285.000	$ 261.089	$ 273.044
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804

41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD	$ 186.000	$ 193.607	$ 189.804
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO	$ 134.000	$ 139.481	$ 136.740
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 750.000	$ 1.004.662	$ 877.331
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD	$ 250.000	$ 771.527	$ 510.763
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 54.000	$ 56.209	$ 55.104
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD	$ 24.000	$ 24.982	$ 24.491
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)	$ 830.000	$ 783.459	$ 806.730
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 259.000	$ 269.593	$ 264.297
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD	$ 197.000	$ 205.057	$ 201.029
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD	$ 19.000	$ 19.777	$ 19.389

4.6. ORIGEN DEL BIEN Y/O SERVICIO

La adquisición de los servicios objeto de este proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional y extranjero, por lo tanto en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 80 de 1993, se preferirá la oferta de los servicios de origen nacional en el mercado.

En virtud de lo prescrito en el Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo establecido en el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en desarrollo de los procesos de selección de mínima cuantía las entidades estatales se abstendrán de aplicar las reglas y procedimientos establecidos para las demás modalidades de selección, así como de adicionar etapas, requisitos o reglas a las expresamente establecidas en las normas citadas.

Por lo anterior, en el presente proceso no se le dará aplicabilidad a la Ley 1089 de 2006 y el decreto reglamentario 660 de 2007, ni a la Ley 816 de 2003

5. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

Entiéndase por RIESGO cualquier posibilidad de afectación en la ejecución del objeto del contrato resultante del presente proceso de selección, que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros, o cualquier otro ser humano en su integridad.

Este análisis se realiza sobre los riesgos previsibles, en cumplimiento del artículo 4 de la ley 1150 de 2007, la asignación de riesgos se le endilga a la parte que mejor los controla ya sea el futuro contratista o la administración, esta asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así como su asignación a los distintos agentes involucrados (…)" (Documento Conpes 3714 y Manual Colombia Compra Eficiente.

5.1. TIPIFICACION DE RIESGOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, la asignación se da para mitigar el costo en caso que llegue a suceder, dependiendo de "(…) las particularidades de cada riesgo, las partes están en la capacidad de establecer los mecanismos de mitigación de su impacto y de su cobertura, así mismo su asignación a los distintos agentes involucrados (…).

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	**Categoría**	**Valoración**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 prescribe:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de presentación, el análisis necesario para conocer lo relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

Nótese que la entidad Estatal debe realizar un estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, así las cosas se procederán a realizar el mencionado estudio desde el aspecto legal.

RIESGOS FINANCIEROS

Nº		1	2
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		FINANCIERO	FINANCIERO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual..
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		1	3
IMPACTO		2	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	8
CATEGORÍA		Riesgo Bajo	Riesgo extremo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con una planeación en cuanto a la adquisición de recurso para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION- EJECUCION	PLANEACION- EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	con la verificación de las condiciones economías del contratista	actualizaciones contratita sobre las opciones de financiación
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES

RIESGOS ECONÓMICOS

Nº		1	2
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXNTERNO	INTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		ECONOMICO	ECONOMICO
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		El riesgo cambiario en los procesos en pesos colombianos que involucre la cancelación de servicios, producto de la ejecución de la presente contratación en el extranjero.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta a la administración
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato
PROBABILIDAD		1	1
IMPACTO		2	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	3
CATEGORÍA		Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con una planeación en cuanto a la adquisición de recurso para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	2
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3

	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION- EJECUCION	PLANEACION- EJECUCION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Información sobre las condiciones del mercado	con la verificación de las condiciones economías del contratista
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para el transporte, teniendo en cuenta la naturaleza del servicio, el sitio de entrega, las restricciones de transporte y demás aspectos que impidan la prestación del servicio.	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción de cada servicio.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD		3	3	3
IMPACTO		5	5	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	8	6
CATEGORÍA		Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo alto
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta y prestación del servicio
IMPACTO	***PROBABILI***	2	2	2

DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***DAD***			
	IMPACTO	1	1	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor	Supervisor	Supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES	MENSUALES

LOS ANTERIORES RIESGOS SERÁN ASUMIDOS 100% POR PARTE DEL CONTRATISTA, QUIEN DEBERÁ PRECAVERLOS A TRAVÉS DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A LOS PARTICULARES, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	**Riesgo extremo**
6 y 7	**Riesgo alto**
5	**Riesgo medio**
2,3 y 4	**Riesgo bajo**

IMPACTO DEL RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	**2**	**3**	**4**	**5**
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	**2**	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	**4**	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)	**5**	6	7	8	9	10

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	**GENERAL**	**GENERAL**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**SELECCIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**CONTRATACIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	RETIRAR LA OFERTA DESPUES DEL CIERRE	NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA OFERTA	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	FALTA DE GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	FALTA DE GARANTÍA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA	DEMORA EN EL INICIO DE LA EJECUCIÓN.	IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, GENERANDO DEMORAS EN LA OPORTUNA RESPUESTA DE LOS REQUERIMIENTOS

						DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
PROBABILIDAD		1	1	1	1	1
IMPACTO		2	3	3	2	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	4	4	3	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	AL CONTRATISTA	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		APLICACIÓN DE LA POLIZA	VERIFICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	CUMPLIMIENTO A LA PÓLIZA	EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR.
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	2	2	2	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3	3	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		NO	NO	NO	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITÉ JURIDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		ENTREGA DE LA OFERTA	A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	A PARTIR DE LA RES. DE ADJUDICACIÓN	AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		APLICACIÓN DE LA POLIZA DE LA OFERTA-O PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	HASTA LA EVALUACIÓN JURÍDICA	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO ?***	VERIFICACION EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	CON LA VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS TIEMPOS DE SUSCRIPCIÓN SEGÚN CRONOGRAMA POR PARTE DEL COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR	CON EL CUMPLIMIENTO DE CRONOGRAMA DEL PROCESO	INFORME DE SUPERVISOR-EVALUACIOND EL SERVICIO
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	PERIODO DE EVALUACIÓN	EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN	EN EL EVENTO DE OCURRENCIA	EN EL EVENTO	MENSUALES-EN EL EVENTO

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS					
Nº	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**

ETAPA		**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO		**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. ECONÓMICO**	**RIESGO OPERACIONAL**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FALLAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA.	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	QUE NO SE CUENTE CON LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	DEMORAS EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS	DEMORA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DEMORA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR DEFICIENCIA EN LA OPORTUNIDAD DE PRESTACION	DEMORA EN EL RECIBO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD
PROBABILIDAD		3	2	1	1	1
IMPACTO		1	3	3	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO		4	5	4	4	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES- CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO DE LOS BIENES APLICACIÓN DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO	CONTROL DE LOS PRECIOS PACTADOS EN EL CONTRATO CONTRA LOS FACTURADOS.	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	CUMPLIMIENTO PÓLIZA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	1	1
	IMPACTO	1	2	3	3	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	SUPERVISOR-ALMACENISTA	SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		EN LA EJECUCIÓN FINAL - PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O BIENES SUMINISTRADOS	EN LA EJECUCIÓN FINAL – ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN	HASTA EL PLAZO DE LA EJECUCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, es claro para la Fuerza que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de junio 16 de 2011 que adicional el artículo 2º de la ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 y en armonía con los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en la Ley 80 de 1993, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015. Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía

Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015: ***Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.*** La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

- El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.

- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro **presupuestal**

6.1. NORMAS APLICABLES:

- Código Civil
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
- Ley 1474 de 2011 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"
- Ley 1607 de 2012 "Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones"• Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 2236 de 2017 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018"
- Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de marzo de 2018.
- Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional"
 - Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 "Políticas de Contratación del Sector Defensa"
- Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (en lo que aplique)

- *Guía para la elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente*
- *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*
- *Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente.*
- *Circular 13 y 16 Colombia Compre Eficiente "Subsanabilidad de requisitos y documentos que no otorgan puntajes".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Manejo de Documentos en procesos de contratación".*
- *Circular 17 Colombia Compre Eficiente "Clasificador de Bienes y Servicios".*
- *Resolución 391 de 2001: "establece normas técnicas y estándares ambientales para la prevención y control de la contaminación atmosférica en Bogotá D.C."*
- *Resolución 1950 de 2009, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones.*
- *Resolución 2250 de 2013 "Por la cual se modifican las Resoluciones 0933 del 21 de abril de 2008 1950 del 17 de julio de 2009"*
- *Resolución 3023 de 2015 "Por la cual se modifica la Resolución 1950 de 17 de julio de 2009".*
- *Resolución 3719 de 2015 "Por la cual se modifica la resolución 3023 de 2015"*
- *Decreto 02 de 1982 "Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas".*
- *Decreto Ley 2811 de 1974, en cuanto a emisiones atmosféricas.*
- *Decreto 948 de 1995: define el marco de las acciones y los mecanismos administrativos de las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire.*
- *Decreto 1351 de 2016 "Por el cual se adiciona un capítulo al Libro 2, Parle 2, Título 3, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se dictan otras disposiciones"*
- *Decreto1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."*
- *Decreto 670 de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015."*
- *Ley 9 de 24 de enero de 1979 "Por la cual se dictan medidas sanitarias. Dentro del título I de la ley se establecen los parámetros generales de protección al medio ambiente, en temas como residuos líquidos, residuos sólidos, disposición de excretas, emisiones atmosféricas y áreas de captación".*
- *Ley 99 de 22 de diciembre de 1993, del Congreso de la República "Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones".*
- *Ley 172 de 1994 aprobó el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Mexicanos y la República de Colombia*
- *Ley 373 de 1997: "por la cual se establece el programa para uso eficiente y ahorro de agua".*
- *La Ley 1143 de 2007 aprobó el Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y los Estados Unidos de América*
- *La Ley 1241 de 2008 aprobó el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y los países del Triángulo Norte*

- *La Ley 1363 de 2009 aprobó el Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y Canadá.*
- *Guías Ambientales para la prevención y control de la contaminación industrial, expedidas por el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAMA*
- *Y demás normas concordantes y pertinentes.*

6.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Estudios· previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Adicionalmente, se debe precisar que el proceso de selección que se adelante, también le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumirán conocidas por todos

Manual de Colombia compra eficiente para la Mínima Cuantía M-MSMC-02

7. GARANTÍA ÚNICA DE LAS OBLIGACIONES

GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El proponente debe garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes a suministrar, responsabilizándose de los reclamos por deficiencias técnicas y acreditando su cambio inmediato, una vez se presente el correspondiente reclamo por parte del ordenador del gasto del Dispensario Médico de Medellín y el supervisor del contrato.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

La garantía mínima requerida en este proceso debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015., Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses más.

2. **CALIDAD DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS**: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prorrogas a las que hubiere lugar y cuatro (4) meses.

3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: de acuerdo a lo estipulado en el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, Por un valor igual al 5% del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la garantía, deberá constar expresamente que, se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. En todo caso, se deberá reponer la garantía única cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario siguiente a la ejecutoria del acto o sentencia que así lo declare. Tratándose de póliza, no expirará por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En la póliza, deberá constar expresamente que la aseguradora RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN. Si el CONTRATISTA, se negara a constituir la garantía única en los términos, cuantía y duración establecidos en ésta Cláusula, el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento en que el contratista se encuentre asegurado mediante una póliza de responsabilidad civil extracontractual global, y la misma cumpla con las condiciones de vigencia, y valor asegurado exigidas en la presente cláusula, podrá allegar copia de la misma, en la cual se verifique específicamente el amparo del riesgo del contrato, y certificación de la compañía aseguradora, para su aprobación (SI APLICA).

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de prórroga en el objeto del presente contrato, o aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA deberá aceptarlos con base en lo establecido en el presente contrato y deberá ampliar los amparos de la Garantía Única, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la presente Cláusula.

PARÁGRAFO QUINTO: De conformidad a lo estipulado en el Artículo 25 Numeral 19 de la Ley 80 de 1993, la Garantía se mantendrá vigente durante la vida y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, no expirara por falta de pago de la primera o por revocatoria unilateral.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

TIPOLOGIA DEL CONTRATO: SUMINISTRO

8. DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA. CUMPLE O NO CUMPLE

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior selección, de conformidad con la Ley 80 de 1993, articulo 25, numeral 15, inciso segundo, además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

La propuesta deberá conformarse con todos los documentos que se relacionan en la presente, la omisión de aquellos no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos; por lo tanto la Entidad podrá solicitarlos; y el oferente deberá allegarlos antes de la audiencia de adjudicación. Además los que resulten del proceso precontractual y contractual.

a. Carta de presentación de la propuesta

Elaborada de acuerdo con el modelo suministrado en la presente Invitación publica, suscrita por el proponente o su representante legal, (Formulario No 1).

b. Certificado de Existencia y Representación legal.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los servicios o de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimientos de comercio, el término mínimo de duración deberán acreditarlo mediante certificación suscrita por el propietario del

establecimiento de comercio, bajo la gravedad de juramento, la cual deberá allegarse junto con la propuesta.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oportunidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del con-trato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Propuestas conjuntas

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal, tienen un término mínimo de duración de dos(02) años más, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato, este término debe coincidir con el mínimo de duración del consorcio o unión temporal y el descrito para las personas jurídicas nacionales.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Para la presentación de la propuesta los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de la invitación pública.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 en todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye en consorcio o en unión temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio o la unión temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

c. Compromiso Anticorrupción (ley 1474 de 2011)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la Dirección de Sanidad de Ejército y deberá firmarla, en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos, (Anexo No 1).

d. Declaración de Inhabilidades e Incompatibilidades.

Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 Con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

e. Certificado de Pago de Aportes Parafiscales.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 reglamentado por el Decreto 1828 de 2013).

El oferente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del oferente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993, así mismo deberá **anexar copia del pago realizado en el último mes** inmediatamente anterior a la fecha del cierre del plazo para presentar las ofertas, con las planillas donde conste el personal y el pago realizado.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales, y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia de la última planilla de pago.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente

al último mes. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al FOSYGA.

NOTA: En caso que dicha certificación de Aportes Parafiscales, no se presente firmada por el Contador o el Revisor Fiscal se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

f. Certificación sobre Responsabilidad Fiscal expedida por la Contraloría General de la República (Artículo 60 ley 610 de 2000).

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la resolución No. 5149 de 2000 y la circular 0117 de 2002, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. Si el oferente es persona jurídica deberá presentar tanto el de la empresa, como el de su representante legal.

En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se hará la consulta de los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

g. Registro Único Tributario

Las personas interesadas en el presente proceso deberá anexar a la propuesta copia del Rut Registro Único Tributario, expedido por la DIAN.

h. Fotocopia Cedula de Ciudadanía Represente Legal

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

i. Certificado de Antecedentes Disciplinarios y procuraduría general

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, expedido dentro de los 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal del consorcio o unión temporal.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se hará la consulta de los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la

Procuraduría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

j. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 en el Decreto – Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica, consorcio, unión temporal), deberá adjuntar el certificado de los antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrarse antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

En caso de no presentarse dicho certificado por parte del oferente, se imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea de la página de la Policía Nacional. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

k. Certificación de Medidas Correctivas del Código Nacional de Policía y Convivencia

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "*Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:*

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio".*

9. DOCUMENTOS FINANCIEROS

10.1 Certificación Bancaria (NO Mayor a 30 días a presentación de la oferta)
10.2 Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF
10.3 Valoración propuesta económica todos los ITEMS deben ser ofertados de acuerdo a las especificaciones solicitadas, indicando en dada uno de los ítems el valor unitario incluido IVA si aplica, estos valores deben incluir todos los impuestos y los costos indirectos que puedan surgir del proceso de contratación, lo cual no debe generar ningún sobre costo para la entidad. La oferta económica deberá ser presentada única y exclusivamente a través del SECOP II, de acuerdo a los lineamientos allí establecidos.

11 DOCUMENTOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A continuación se presenta la **Lista de Requisitos Obligatorios Exigidos O Requeridos**, reiterando que el incumplimiento de uno cualquiera, o algunos de estos numerales **Es Causal de Rechazo de la Oferta**. El oferente deberá diligenciar el presente formulario para efectos de la evaluación técnica, la cual se presentará como **CUMPLE – NO CUMPLE**.

1. El oferente debe contar con una experiencia probable mínima de DOS (02) años como proveedor objeto de la presente contratación. El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos en el último un (1) año, donde certifique la experiencia. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

Nota: Si es del caso, deberán anexar fotocopia del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación. Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato.
d) Fecha de terminación del contrato.
e) Objeto del contrato.
f) Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones)
g) La certificación debe indicar si el servicio se prestó o no se prestó
h) Calificación del servicio debe ser excelente, bueno o satisfactorio.
i) La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
j) En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos lo descrito anteriormente. La calificación puede ser individual o general.

2. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá poner a disposición del dispensario médico de Medellín un tanque de crio con capacidad de 900 galones para suministrar de forma oportuna y eficiente el oxígeno medicinal requerido por el personal de afiliados y beneficiarios, de la misma forma disponibilidad según necesidad de un técnico especializado en el mantenimiento de redes de gases y no generara costos adicionales.

3. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá realizar la lectura de la tarjeta de los equipos de apnea debe ser leída como mínimo cada cuatro (04) meses.

4. El contratista seleccionado para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de contratación, deberá realizar la entrega de los equipos de apnea en máximo 3 días hábiles después de ser solicitado el servicio.

5. Portafolio de servicios actualizado.

6. Formulario de inscripción de los servicios ante la Secretaría de Salud Departamental.

7. Fotocopia del certificado de la Resolución de autorización expedida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA. Mediante la cual se autoriza al oferente la fabricación de los productos requeridos con los principios activos y las formas descritas. En Caso del proponente sea distribuidor y no fabricante adjuntara el registro INVIMA del fabricante y la carta de autorización de distribución. Si para la fecha prevista para el cierre el oferente no cuenta con el registro INVIMA de los elementos anexara el soporte del trámite ante la entidad correspondiente.

8. Certificados de Buenas Prácticas de Manufactura BPM.

9. Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento (ccaa)

10. Experiencia de la Entidad. Se tomará la fecha de inscripción ante la Cámara de Comercio de la Entidad ofertante. Como mínimo deberá haberse constituido un (01) año anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

11. Certificado que soporte la suficiencia para prestar los servicios que se contratan (capacidad instalada versus población a atender) suscrito por el representante legal.

12. Certificación de cobertura geográfica en Antioquia: el oferente deberá certificar que posee cubrimiento en TODOS los municipios aledaños a la ciudad de Medellín y el departamento de Antioquia para ello adjuntará un listado según la zonificación y sectorización de los pacientes activos para el Dispensario médico de Medellín y sus satélites:

DISTRIBUCIÓN PARA EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN.

USUARIOS EN MEDELLIN	
BARRIO	**USUARIOS**
Altamira	1
Antonio Zea	2
Aranjuez	1
Belén	6
Blanquizal	1
Buenos Aires	9
Calasanz	8
Campo Valdés 1	3
Castilla	5

Doce de Octubre	2
El Diamante	1
El Poblado	6
El Rodeo	1
El Salvador	2
Floresta	2
Guayabal	3
La América	3
La Francia	1
La Mota	1
Laureles	4
Llanaditas	1
Los Colores	4
Manrique Central	2
Manrique Oriental	3
Moravia	1
Olaya	1
Popular 1 y 2	1
Robledo	17
San Antonio de Prado	1
San Cristóbal	1
San German	1
San Javier	1
San Miguel	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	1
Santa Lucia	1
Simón Bolívar	1
Suramericana	1
Tricentenario	1
Villa Hermosa	5
Villa Nueva	1
Villatina	1
TOTAL	**111**

DISTRIBUCIÓN PARA EL VALLE DE ABURRA.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Amagá	Antioquia	2

Andes	Antioquia	1
Bolívar	Antioquia	1
Cisneros	Antioquia	1
Concordia	Antioquia	1
Gómez Plata	Antioquia	1
Guarne	Antioquia	2
Jericó	Antioquia	1
La Ceja	Antioquia	2
Marinilla	Antioquia	2
Puerto Berrío	Antioquia	2
Puerto Nare	Antioquia	1
Remedios	Antioquia	1
Retiro	Antioquia	1
Ríonegro	Antioquia	5
San Vicente	Antioquia	1
Sopetrán	Antioquia	1
Támesis	Antioquia	1
Titiribí	Antioquia	1
Yolombó	Antioquia	1
TOTAL		**29**

DISTRIBUCIÓN EN OTROS DEPARTAMENTOS.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Cimitarra	Santander	2
Quibdó	Choco	2
TOTAL		**4**

13. Certificación de la realización del mantenimiento preventivo de los equipos cada cuatro (04) meses, la copia del reporte será entregada al Dispensario Médico de Medellín.

14. Certificación del mantenimiento del tanque de oxígeno líquido medicinal cada tres (03) meses reporte será entregada al Dispensario Médico de Medellín.

15. Certificación de mantenimiento preventivo de los tableros indicadores de la red, ubicados en el DMMED (urgencias, laboratorio, cx, hospitalizados, terapia respiratoria) cada tres (03) meses; reporte será entregado al Dispensario Médico de Medellín.

16. Certificación del tiempo de instalación del tanque de oxígeno líquido medicinal de 900 m3.

17. El oferente mediante escrito garantizará, que los cilindros, válvulas y gases medicinales suministrados durante la ejecución del contrato serán originales, de la mejor calidad, no remanufacturados y que el suministro se prestara con efectividad. En caso en que alguno de los repuestos se encuentre defectuoso, el oferente debe comprometerse que el cambio de los mismos debe producirse en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas.

NOTA 1: Las anteriores especificaciones técnicas serán debidamente soportadas por el oferente y serán objeto de verificación por parte de la Administración.

NOTA 2: Si llegado el caso, servicios objeto del contrato no cumplen con las condiciones técnico-científicas, el contratista se debe comprometer a sufragar los costos que eso genere, su excelente funcionamiento.

12 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

De acuerdo con la necesidad planteada por el Dispensario Médico de Medellín las especificaciones técnicas son las anotadas en el listado de necesidades de acuerdo a cada Establecimiento de Sanidad Militar y su ubicación geográfica para EL SUMINISTRO DE OXIGENO, GASES MEDICINALES, OXIDO NITROSO MEDICINAL, DIOXIDO DE CARBONO MEDICINAL, OXIGENO LIQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMAS SUMINISTRO DE OXIGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS

Las condiciones técnicas mínimas requeridas se estipulan a continuación y deberán garantizarse a la hora de efectuar la escogencia del proponente favorecido, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD
1	42271701	CILINDRO CON CO_2 DE 25 KG. (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
2	42271701	CILINDRO CON NITRÓGENO GASEOSO DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
3	42271701	CILINDRO CON AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL DE 6.5 M^3 (CON SU RESPECTIVO MANÓMETRO)	UNIDAD
4	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 SIN MANÓMETRO	UNIDAD
5	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO MEDICINAL DE 6,5 M^3 CON MANÓMETRO	UNIDAD
6	42271701	ALQUILER Y SUMINISTRO TANQUE CON OXÍGENO LÍQUIDO MEDICINAL DE 900M^3 PARA EL DMMED	MES
7	12141904	VALOR DE UN M^3 DE OXIGENO LIQUIDO	M^3
8	12141903	VALOR DE UN LITRO DE NITRÓGENO LIQUIDO	LITRO
9	42271701	ALQUILER DE UN TERMO PARA ALMACENAMIENTO DE NITRÓGENO LIQUIDO CON CAPACIDAD DE 35 LITROS Y EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU MANIPULACIÓN	UNIDAD
10	42271701	ALQUILER DE TERMO (UN LITRO) PARA NITRÓGENO LIQUIDO	DÍA
11	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO DE 4M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) CON MANÓMETRO	UNIDAD

12	42271701	CILINDRO CON OXÍGENO 3M PARA AMBULANCIA (ÚNICAMENTE ESTA MEDIDA) SIN MANÓMETRO	UNIDAD
13	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MEDELLÍN *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
14	22101527	VALOR TRANSPORTE CILINDRO DE TODOS LOS GASES EN EL ÁREA DEL VALLE DE ABURRA Y OTRAS REGIONES *** POR FAVOR VER EL CUADRO DE DISTRIBUCIÓN ACTUALIZADO 2018**	UNIDAD
15	22101527	VALOR TRANSPORTE M^3 NITRÓGENO LIQUIDO	M^3
16	22101527	VALOR M^3 OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL, PUESTO EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN	M^3
17	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO 6,5 CON OXÍGENO (MANÓMETRO) – DÍA (PACIENTE NUEVO QUE SE ENCUENTRE HOSPITALIZADO, EL DISTRIBUIDOR DEBE DESPACHAR EL PAQUETE EN EL DOMICILIO Y UN CILINDRO CON OXÍGENO DE 1 M^3 DE SOPORTE POR 24 HORAS EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRA HOSPITALIZADO).	DÍA
18	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – MES	MES
19	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO SOPORTE DE M^3	UNIDAD
20	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR: CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO 6,5 (MANÓMETRO) – DÍA	DÍA
21	42271701	CAMBIO DE CILINDRO DE SOPORTE CON OXÍGENO 6.5 M^3	UNIDAD
22	42271701	COSTO DE RECARGA CILINDRO CON OXÍGENO SOPORTE DE 1 M^3	CONTENIDO
23	42271701	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CILINDRO PORTÁTIL DE 1 M^3 + REGULADOR CARRO O MALETÍN (MÁXIMO 4 RECARGAS AL MES SEGÚN NECESIDADES REQUERIDAS POR EL DMMED)	MES
24	42271702	PAQUETE INTEGRAL COMPUESTO POR CONCENTRADOR DE OXIGENO DE ALTO FLUJO + 01 CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 (MANÓMETRO – MES)	MES
25	42271701	PAQUETE INTEGRAL PARA PROGRAMA PEDIÁTRICO/NEONATO (DOSIFICACIÓN HASTA 1.5 LPM) COMPUESTO POR: CILINDRO CON OXÍGENO DE 6.5 A 8.5 M^3 + 01 CILINDRO DE 1M^3 CON SUS RESPECTIVOS MANÓMETROS (MÍNIMO 2), CARRO DE TRANSPORTE, CILINDRO DE 1M^3 LA PRIMERA CARGA SERÁ SUMINISTRADA POR EL DISTRIBUIDOR.	UNIDAD
26	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – DÍA	DÍA
27	42271802	ALQUILER NEBULIZADOR – MES	MES
28	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – DÍA	DÍA
29	42181800	ALQUILER PULSOXIMETRO – MES	NES
30	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – DÍA	DÍA
31	42295123	ALQUILER SUCCIONADOR – ASPIRADOR (INCLUYE FRASCO 1000CC + SONDA LÁTEX) – MES	MES
32	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
33	42272213	ALQUILER APAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
34	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA
35	42272213	ALQUILER BPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
36	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – DÍA	DÍA

37	42272213	ALQUILER CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR – MES	MES
38	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR DÍA	DÍA
39	42272213	ALQUILER AUTO-CPAP DE PRESIÓN FIJA CON LECTURA DE DATOS Y CON HUMIDIFICADOR MES	MES
40	42271707	REGULADOR DE YUGO ADULTO	UNIDAD
41	42271707	REGULADOR DE YUGO NEONATO	UNIDAD
42	42271707	REGULADOR DE YUGO PEDIÁTRICO	UNIDAD
43	42271707	REGULADOR ROSCA ADULTO	UNIDAD
44	42271707	REGULADOR ROSCA NEONATO	UNIDAD
45	42271707	REGULADOR ROSCA PEDIÁTRICO	UNIDAD
46	41112501	SUMINISTRO DE FLUJO METRO DE OXIGENO DE 0L A 15L MARCA CHEMETRON	SUMINISTRO
47	42142113	MASCARA ORONASAL CON ARNES	UNIDAD
48	42142113	MASCARA NASAL CON ARNES	UNIDAD
49	42271718	PRUEBAS HIDROSTÁTICAS PARA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
50	42271718	PINTURA CILINDRO PROPIEDAD DEL DMMED	UNIDAD
51	42271718	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA RED DE GASES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN, REDES (TUBERÍA ACCESORIOS) Y PUNTO DE SUMINISTRO (TOMAS) DE GASES MEDICINALES EN LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN , SALA DE CIRUGÍA CONSULTA EXTERNA FISIOTERAPIA, RAYOS X Y LABORATORIO CON SUS RESPECTIVAS VÁLVULAS DE SEGURIDAD Y CIERRE RÁPIDO EN CADA DEPENDENCIA, ASÍ COMO COMO LA RED DE CONEXIÓN DE ESTOS PUNTOS CON LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES Y TANQUE CRIOGÉNICO	MES (6)
52	42271718	CAMBIO DE PIGTAIL DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
53	42271718	CAMBIO DE TOMA DE PARED DE CUALQUIER GAS	UNIDAD
54	42271718	CAMBIO DE EMPAQUE Y O'RING PARA TOMA DE GASES MEDICINALES	UNIDAD

Distribución para el área metropolitana de Medellín.

USUARIOS EN MEDELLIN	
BARRIO	**USUARIOS**
Altamira	1
Antonio Zea	2
Aranjuez	1
Belén	6
Blanquizal	1
Buenos Aires	9
Calasanz	8
Campo Valdés 1	3
Castilla	5
Doce de Octubre	2
El Diamante	1
El Poblado	6

El Rodeo	1
El Salvador	2
Floresta	2
Guayabal	3
La América	3
La Francia	1
La Mota	1
Laureles	4
Llanaditas	1
Los Colores	4
Manrique Central	2
Manrique Oriental	3
Moravia	1
Olaya	1
Popular 1 y 2	1
Robledo	17
San Antonio de Prado	1
San Cristóbal	1
San German	1
San Javier	1
San Miguel	1
San Pablo	1
Santa Cruz	1
Santa Fe	1
Santa Lucia	1
Simón Bolívar	1
Suramericana	1
Tricentenario	1
Villa Hermosa	5
Villa Nueva	1
Villatina	1
TOTAL	**111**

Distribución para el valle de aburra.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Amagá	Antioquia	2
Andes	Antioquia	1
Bolívar	Antioquia	1
Cisneros	Antioquia	1

Concordia	Antioquia	1
Gómez Plata	Antioquia	1
Guarne	Antioquia	2
Jericó	Antioquia	1
La Ceja	Antioquia	2
Marinilla	Antioquia	2
Puerto Berrío	Antioquia	2
Puerto Nare	Antioquia	1
Remedios	Antioquia	1
Retiro	Antioquia	1
Ríonegro	Antioquia	5
San Vicente	Antioquia	1
Sopetrán	Antioquia	1
Támesis	Antioquia	1
Titiribí	Antioquia	1
Yolombó	Antioquia	1
TOTAL		**29**

Distribución en otros departamentos.

USUARIOS EN MUNICIPIOS		
Municipio	**Departamento**	**Total**
Cimitarra	Santander	2
Quibdó	Choco	2
TOTAL		**4**

13. GARANTÍA TÉCNICA

Para el proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el proponente.

En mencionado documento, el proponente debe garantizar la calidad de los bienes, de conformidad con los requerimientos técnicos expresados en los estudios previos e invitación pública, comprometiéndose a suministrar los bienes objeto del presente proceso en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y seis (6) meses más. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente:

1. Que ampare la calidad de los servicios suministrados.
2. Que ampare que los servicios suministrados estarán regidos por las normas respectivas.

13.1 TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA TÉCNICA.

Para el proceso contractual el contratista se obliga a solucionar las novedades que se presenten con los servicios suministrados durante la ejecución del contrato, dentro de un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, una vez haya sido notificado de las mismas.

El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración.

14. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN

14.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

14.2 VERIFICACIÓN FINANCIERA

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los servicios requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente diligenciado, suscrito por el representante legal o apoderado, según el caso. Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo N°. 1 de la solicitud de oferta.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el ***MENOR VALOR OFERTADO***, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

14.3 VERIFICACIÓN TÉCNICA

El comité técnico verificará que la información y documentos requeridos en todo el estudio previo, según el numeral 11 y 12 al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta.

Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE.

14.4 ACCIÓN RECOMENDADA

Se recomienda la contratación de una Entidad que tenga capacidad logística y administrativa para **"EL SUMINISTRO DE OXÍGENO, GASES MEDICINALES, ÓXIDO NITROSO MEDICINAL, DIÓXIDO DE CARBONO MEDICINAL, NITROGENO LÍQUIDO Y COMPRIMIDO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA USO, DESTINADO AL DMMED, ADEMÁS DEL SUMINISTRO DE OXÍGENO DOMICILIARIO CON SUS ACCESORIOS Y/O DISPOSITIVOS PARA LA VIGENCIA 2018"** teniendo en cuenta los principios de transparencia, economía, selección objetiva, publicidad y moralidad entre otros.

15. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

Para que los oferentes subsanen los requisitos habilitantes se aplicar lo fundamentado en el artículo 5 parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, que reza:

(...) La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que nc afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para e proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes nc podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

16. CLAUSULAS EXHORBITANTES:

Para el presente contrato aplican las clausulas exorbitantes. En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, MDN-DGSM-DMMED podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el MDN-DGSM-DMMED informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la Ley 80 de 1993.

17. RELACIÓN DE ANEXOS

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 82218 del 31 de agosto de 2018, que respalda la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (60.000.000.00) IVA INCLUIDO,**

Teniente Coronel. MIGUEL ANGEL MAHECHA GUTIERREZ
GERENTE DEL PROYECTO

SV. PUERTA GOMEZ DUBAN DARIO	**OPS. LUISA AVILA LEON**	**DRA. SANDY VALERO LEON**
Comité estructurador técnico	Comité estructurador económico	Comité estructurador jurídico

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO

Teniente Coronel GERMAN ALONSO ORTIZ ZAMBRANO
Ordenador del Gasto – Subdirector Administrativo y Financiero